

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11029264



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58074

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. NAVARRO SANTOS, Yaidel	(T) CUBANA
2. CORTES CORTES, Lider Ancisar	(T) COLOMBIANA
3. CUBILLA REYES, Eder	(T) CUBANA
4. VINAGERA PEÑALVER, Alexander	(T) CUBANA
5. SUAREZ PEREZ, Ismael	(T) CUBANA
6. HIDALGO PONCE, Erichel	(T) CUBANA
7. MAMANI GUTIERREZ, Ana Maria	(T) PERUANA
8. SERRANO CORZON, Yandy	(T) CUBANA
9. FRANCISCO HERNANDEZ, Jose Manuel	(T) CUBANA
10. SOTOLONGO HERRERA, Michel	(T) CUBANA
11. MADRIGAL FONSECA, Leonel	(T) CUBANA
12. DELGADO ESPINOSA, Arlety	(T) CUBANA
13. LEON RAMIREZ, Yasmany	(T) CUBANA
14. DARIAS JIMENEZ, Jaider	(T) CUBANA
15. AJETE RUIZ, Orelvys	(T) CUBANA
16. ASENCIO ARANDA, Carlos Enrique	(T) PERUANA
17. MONZON DELGADO, Israel	(T) CUBANA
18. DIAZ VASQUEZ, Alfonso Jhony	(T) PERUANA
19. CALDERON CUERO, Arlene Jasmin	(T) ECUATORIANA
20. MATOS OTERO, Raciel Clevell	(T) CUBANA
21. MERCADO LORZA, Yarlenon	(T) COLOMBIANA
22. NUÑEZ GARCIA, Zaily	(T) CUBANA
23. HERNANDEZ RODRIGUEZ, Israel Antonio	(T) DOMINICANA
24. ALARCON AMATE, Yasnayia	(T) CUBANA
25. ORTEGA REGUL, Odalmis	(T) CUBANA
26. CORDERO HERNANDEZ, Mercedes	(T) CUBANA
27. PARRA PEREZ, Jesus Alejandro	(T) CUBANA

28. FIGUEROA ESTEVEZ, Dianelis	(T) CUBANA
29. PASTOR IGLESIAS, Yenima	(T) CUBANA
30. MAMANI MAMANI, Alberto	(T) BOLIVIANA
31. TORRES PEREZ, Oldemar	(T) CUBANA
32. TAMAYO GONGORA, Ernesto	(T) CUBANA
33. RODRIGUEZ HERNANDEZ, Roger Alejandro	(T) CUBANA
34. FERNANDEZ DOMINGUEZ, Yaomery	(T) CUBANA
35. MARCOS CARDENAS, Michael Rene	(T) CUBANA
36. CUELLAR PONCE, Alexey	(T) CUBANA
37. LOBAINA POZO, Blas Antonio	(T) CUBANA
38. LINARES CUEVA, Adrian Gerardo	(T) PERUANA
39. MATOS HERNANDEZ, Merlys	(T) CUBANA
40. ZAYAS FERRER, Jose Miguel	(T) CUBANA
41. CONSUEGRA YORDI, Yuniesky	(T) CUBANA
42. RABI PALMERO, Jonathan	(T) CUBANA
43. AGUIAR PEREZ, Jorge	(T) CUBANA
44. LOBAINA SAKO, Enrique Alejandro	(T) CUBANA
45. LEON CORDOVEZ, Leidys	(T) CUBANA
46. FORNARIS MEDINA, Dalgis	(T) CUBANA
47. REALPE MORALES, Rafael Edelberto	(T) COLOMBIANA
48. BASULTO PEREZ, Edoady	(T) CUBANA
49. SOSA RODRIGUEZ, Yoan Manuel	(T) CUBANA
50. HERNANDEZ EXPOSITO, Yanelia	(T) CUBANA
51. LEYVA ESPINO, Jose Alejandro	(T) CUBANA
52. LEYVA ESPINO, Yenny	(T) CUBANA
53. REY BETANCOURT, Adirmis	(T) CUBANA
54. ECHEMENDIA RODRIGUEZ, Yuniesky	(T) CUBANA
55. TORREZ TAPIA, Abraham Castro	(T) BOLIVIANA
56. CASTAÑEDA GUTIERREZ, Yuniesky Orlando	(T) CUBANA
57. GARAY AMPUERO, Jonathan Enrique	(T) PERUANA
58. VALDIVIA GONZALEZ, Noel	(T) CUBANA
59. APAZA CARI, Marcela	(T) BOLIVIANA
60. QUIROGA PAZ, Luis Carlos	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/CLV [1561] 04/03/2019